



República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 000397  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 20 MAR 2025 )

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se verificó que el señor CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.093.755.439 de Los Patios, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, Secretaría de Turismo, de la Planta del Despacho de la Gobernación de Norte de Santander, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

**D E C R E T A:**

**Artículo Primero.** *Nombramiento ordinario.* Nombrar con carácter ORDINARIO al señor CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.093.755.439 de Los Patios, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, Secretaría de Turismo, de la Planta del Despacho del Gobernador, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de CATORCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$14.048.283.00), Moneda Corriente.

**Artículo Segundo.** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

20 MAR 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado  
Revisó: Edwin José Larnus García, Profesional Especializado  
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo  
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General